



Expediente: 60/25-A3
Carátula: DIAZ MARIA LORENA C/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/10/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, Maria Lorena-ACTOR
20305984192 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 60/25-A3



H105026455672

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "DÍAZ, MARÍA LORENA c/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. s/ COBRO DE PESOS" -
EXPTE. N° 60/25-A3 (PRUEBA CONFESIONAL).-

San Miguel de Tucumán.-

Atento a las constancias informáticas de autos, y no habiendo justificado la demandada, con la debida antelación, la incomparecencia del absolvente a la audiencia confesional fijada para el día 15/10/2026, (art. 358 del CPCC, supletorio al fuero), **HÁGASE EFECTIVO** el apercibimiento a la accionada dispuesto en fecha 17/09/2026, debiéndose tener presente para su valoración en definitiva lo dispuesto por el art. 360 del CPCC.

Firme la presente, procédase por Secretaría a quitar el acceso reservado a la presentación de fecha 14/05/2026, que contiene el pliego de posiciones y agréguese el mismo a autos. - LFM 60/25-A3.-

Actuación firmada en fecha 22/10/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.